

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.604

RETIRO, 06 JUN. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3.062 del 14/12/2021 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01.07.2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2022, el bien que a continuación se individualiza y asígnesele el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	VALOR TOTAL \$
C-3101	01 ESTACION DE TRABAJO CURVA COLOR CEREZO 120X73X75 DESTINO: DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO OFICINA SEGURIDAD PUBLICA PROVEEDOR : JOSELINE VALESKA ELCIRA FERNANDEZ PARRAGUEZ FACTURA N°36 DE FECHA 02/06/2022	110.670.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


Rodrigo Larranaga Gutierrez
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
RLG/GBT/mgc.





DECRETO EXENTO Nº

RETIRO

19

1. El presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas al Alcalde Municipal de Retiro, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 17.336, de 1979, que otorgan al Alcalde Municipal de Retiro, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 17.336, de 1979, el poder de dictar Decretos Exentos en materia de organización y funcionamiento de la Municipalidad de Retiro, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 17.336, de 1979.

DECRETO Nº

2. Se declara que el presente Decreto es de carácter exento, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 17.336, de 1979, que otorgan al Alcalde Municipal de Retiro, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 17.336, de 1979, el poder de dictar Decretos Exentos en materia de organización y funcionamiento de la Municipalidad de Retiro, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 17.336, de 1979.

ANEXOS: Comunes y Particulares



RUBEN GAYR TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL